**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/11/2021 - 09:48:10
Recibo No. H000016756, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mbpfjGuV9E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTES URBANOS Y RURALES SANTUR S.A.S.
Nit : 800180884-7
Domicilio: Apartadó

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 11664
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 1992
Ultimo año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Cr 99 92 09 - Parroquial
Municipio : Apartadó
Correo electrónico : gerencia@santursas.co
Teléfono comercial 1 : 8283526
Teléfono comercial 2 : 3146624037
Teléfono comercial 3 : 8280816

Dirección para notificación judicial : Cr 99 92 09 - Parroquial
Municipio : Apartadó
Correo electrónico de notificación : gerencia@santursas.co
Teléfono para notificación 1 : 8283526
Teléfono notificación 2 : 3146624037
Teléfono notificación 3 : 8280816

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1876 del 13 de noviembre de 1992 de la Notaria Unica de Turbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 1992, con el No. 1949 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES URABANOS DE APARTADO LTDA TURA.

CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/11/2021 - 09:48:10
Recibo No. H000016756, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mbpfjGuV9E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 91 del 05 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2010, con el No. 8631 del Libro IX, se inscribió Transformacion sociedad LTDA a scoiedad por acciones simplificada

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal, la ejecución de cualquier acto lícito de comercio en Colombia pero en especial tendrá como objeto principal, la prestación del servicio publico de transporte en todas sus modalidades, haciendo énfasis en el de pasajeros a nivel urbano y especial e intermunicipal por carretera así como en el de carga por carretera a nivel nacional. En desarrollo de este objeto, la empresa podrá transportar toda clase de mercancías o bienes de origen lícito, promover el pleno aprovechamiento de los medios de transporte de pasajeros y carga terrestre, incluido el transporte de encomiendas; adquirir, enajenar, administrar, arrendar y adoptar cualquier otra forma de explotación de vehículos automotores para el transporte publico, tanto en la modalidad de pasajeros como en otras, respecto de las cuales obtuviere autorización posteriormente; afiliar, administrar, o contratar vehículos propios de los socios o de terceros; adquirir bienes muebles e inmuebles, con destino a sus instalaciones, establecimientos de comercio etc; adquirir, fabricar, ensamblar, importar o exportar vehículos y otros bienes o elementos que tengan relación con su actividad u objeto; abrir talleres en sus diferentes modalidades, estaciones de servicio y elementos conexos, diagnosticentros y almacenes de repuestos en general para automotores; edificar locales para uso de sus propios establecimientos sin perjuicio que de que de acuerdo con el aprovechamiento racional de la tierra, puede accesoriamente enajenar pisos, locales o departamentos, darlos en arrendamiento o explotarlos en otra forma conveniente; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, incluso enajenarlos si es del caso; administrar, establecer y explotar empresas comerciales de distribución, ventas o fabricación de elementos o bienes que se requieran en el desarrollo de sus actividades; adquirir y usar nombres comerciales, marcas, modelos, dibujos y demás de propiedad intelectual relacionadas con las actividades ejecutadas por la sociedad y con los elementos a través de los cuales los realice; participar en la conformación de sociedades o invertir en otras ya existentes mediante el aporte en dinero, bienes o

servicios cualquiera sea el objeto de estas; en general ejecutar aquellos actos o contratos que estén directamente relacionados con el suyo y aquellos que tengan por fin ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convenientes derivados de la existencia y actividad de la sociedad con su objeto social; desarrollar investigaciones técnico científicas en su área, producir, importar exportar y comercializar materiales insumos o artículos requeridos para el desarrollo de su actividad; efectuar distribuciones representación y comercialización a nivel nacional e internacional bajo el régimen de todo tipo de contratos civiles comerciales y de prestación de servicios con entes públicos y privados; celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación, contratar personal nacional o extranjero, trabajadores y técnicos, efectuar contratos de suministro, asesoría y representación. Podrá igualmente escindirse, transformarse o fusionarse con entes comerciales y efectuar contratos temporales y de colaboración.

**CAPITAL**

| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
|---|---|
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 400,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

| | * CAPITAL SUSCRITO * |
|---|---|
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 400,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

| | * CAPITAL PAGADO * |
|---|---|
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 400,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados sin fijarle termino a su gestión pero que podrá ser removidos en cualquier momento por la Asamblea General.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación cuando las operaciones a realizar superen los cien salarios mínimos legales vigentes (100 s.M.L .V .), operaciones para las cuales deberá

contar con la aprobación de la Asamblea de accionistas. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 91 del 05 de diciembre de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2010 con el No. 8631 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA | C.C. No. 79.057.139 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | WILLIAM RIOS BEDOYA | C.C. No. 8.415.078 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 5 del 01 de agosto de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 16268 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISORA FISCAL | ADRIANA MARIA QUINTERO ROMAN | C.C. No. 43.104.625 | 165088-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) E.P. No. 144 del 20 de enero de 1994 de la Notaria Unica Apartadó | 2255 del 26 de enero de 1994 del libro IX |
| *) E.P. No. 159 del 17 de febrero de 1998 de la Notaria Unica Apartadó | 3048 del 18 de febrero de 1998 del libro IX |

*) E.P. No. 424 del 04 de abril de 2000 de la Notaria Unica Turbo 3885 del 06 de junio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 243 del 29 de marzo de 1999 de la Notaria Unica Apartadó 3900 del 21 de junio de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 439 del 11 de julio de 2001 de la Notaria Unica Carepa 3945 del 17 de agosto de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 859 del 28 de agosto de 2001 de la Notaria Unica Apartadó 3958 del 04 de septiembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 1067 del 16 de octubre de 2001 de la Notaria Unica Apartadó 3998 del 16 de octubre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 511 del 22 de mayo de 2003 de la Notaria Unica Apartadó 4654 del 04 de junio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 650 del 07 de junio de 2004 de la Notaria Unica Apartadó 5084 del 28 de junio de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 1135 del 11 de octubre de 2004 de la Notaria Unica De Apartado Apartadó 5245 del 19 de octubre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 842 del 02 de agosto de 2006 de la Notaria Unica Apartadó 6294 del 16 de agosto de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1121 del 22 de septiembre de 2006 de la Notaria Unica Apartadó 6350 del 29 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 1294 del 11 de septiembre de 2007 de la Notaria Unica Apartadó 6863 del 12 de septiembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 1190 del 15 de octubre de 2008 de la Notaria Unica Apartadó 7480 del 20 de octubre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 91 del 05 de diciembre de 2010 de la Junta De Socios 8630 del 20 de diciembre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 91 del 05 de diciembre de 2010 de la Junta De Socios 8631 del 20 de diciembre de 2010 del libro IX

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** H4921
**Actividad secundaria Código CIIU:** H4923
**Otras actividades Código CIIU:** H5229 H5320

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/11/2021 - 09:48:10
Recibo No. H000016756, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mbpfjGuV9E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

## ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTE URBANO DE APARTADO
Matrícula No.: 11665
Fecha de Matrícula: 18 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 99 92 09 - Parroquial
Municipio: Apartadó

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,463,723,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

**CÁMARA DE COMERCIO DE URABA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 11/11/2021 - 09:48:11
Recibo No. H000016756, Valor 6200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mbpfjGuV9E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siiuraba.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****